



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
ACTA DE LA VIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CT/IMIEM/SE/22/2021

En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las once horas con diez minutos del día nueve de abril del año dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de Juntas del Órgano Interno de Control en el Instituto Materno Infantil del Estado de México, sita en la Avenida Paseo Colón s/n, esquina General Felipe Ángeles, colonia Villa Hogar, Toluca, Estado de México; se reunieron para celebrar la Vigésimo Segunda Sesión Extraordinaria 2021, del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, y de conformidad en lo dispuesto en los artículos 45 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México Y Municipios; contando con la presencia de los CC. L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta de este Comité, Act. María Fernanda Cuenca Reyes, Titular del Órgano Interno de Control en el IMIEM.; L.A. José Ricardo Mondragón Tapia, Director de Administración y Finanzas y Responsable del Área Coordinadora de Archivos; L.D. Iliana Grisel García Vilchis, Jefa de la Unidad Jurídica y Consultiva, del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

La sesión se desarrolló conforme al siguiente orden del día:

1. Palabras de bienvenida.
2. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Presentación y en su caso aprobación de la propuesta de versión pública, con fundamento en los artículos 49, fracción VIII, 132 fracciones I y III, 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con la finalidad de emitir la versión pública de las documentales que darán respuesta de la Solicitud de Información Pública, identificada con el siguiente número de folio: 00036/IMIEM/IP/2021, por parte de la L.D. Iliana Grisel García Vilchis, Jefa de la Unidad Jurídica y Consultiva, del Instituto Materno Infantil del Estado de México y Servidor Público Habilitado.
5. Asuntos Generales.



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

1. Palabras de bienvenida.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, dio la más cordial bienvenida a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, para celebrar la Vigésimo Segunda Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia.

2.- Lista de asistencia y declaratoria del Quórum.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta de este Comité, verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia e informó la existencia del quórum legal para llevar a cabo la sesión.

3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

Acto seguido, la C. L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidente del Comité, sometió a consideración de los integrantes el orden del día correspondiente; por lo quedó aprobado por unanimidad de votos por los integrantes del Comité.

4.- Presentación y en su caso aprobación de la propuesta de versión pública, con fundamento en los artículos 49, fracción VIII, 132 fracciones I y III, 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con la finalidad de emitir la versión pública de las documentales que darán respuesta de la Solicitud de Información Pública, identificada con el siguiente número de folio: 00036/IMIEM/IP/2021, por parte de la L.D. Iliana Grisel García Vilchis, Jefa de la Unidad Jurídica y Consultiva, del Instituto Materno Infantil del Estado de México y Servidor Público Habilitado.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta del Comité, expuso que referente a la presentación y en su caso aprobación de clasificación de Información, con fundamento en los artículos 49, fracción VIII, 132 fracciones I y III, 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con la finalidad de emitir la versión pública de las documentales que darán respuesta a la Solicitud de Información Pública, identificada con el siguiente número de folio: 00036/IMIEM/IP/2021, por parte de la Jefa de la Unidad Jurídica y Consultiva, del Instituto Materno Infantil del Estado de México y Servidor Público Habilitado.



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Se esgriman las siguientes consideraciones:

Que en fecha 23 de febrero de dos mil veintiuno, la solicitante presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, en lo subsecuente SAIMEX, la solicitud de acceso a la información pública que fue identificada como:

Número de Folio de la Solicitud de Información Pública: 00036/IMIEM/IP/2021

Mediante la cual requirió:

“Con fundamento en la ley de transparencia solicitamos en “versión publica” de manera legible los oficios elaborados y recibidos, así como los procedimientos administrativos iniciados, en proceso y concluidos en la unidad jurídica y consultiva del imiem, en el periodo del 01 de agosto de 2020 al 15 de febrero de 2021.” [Sic]

Por lo anterior, se tiene por presentado el Oficio número 208C0301000100S/233/2021 de fecha 06 de abril de 2021, emitido por parte de la Jefa de la Unidad Jurídica y Consultiva, en el cual solicita se lleve a cabo la aprobación de la versión pública, y de conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, esta Unidad de Transparencia para efectos de atender la solicitud de información, elaboró la versión pública en la que se testaron las partes o secciones clasificadas, como se enuncian a continuación:

De los oficios elaborados y recibidos, así como los procedimientos administrativos concluidos en esta unidad jurídica y consultiva del periodo del 01 de agosto de 2020 al 15 de febrero de 2021 se testa:

- Nombres de pacientes (adultos y menores de edad)
- Nombre de representantes legales
- Número de empleados
- Teléfonos
- R.F.C.
- Domicilios
- Diagnósticos
- Firmas
- Curp

Lo anterior, en virtud de considerar que la información descrita por su naturaleza se trata de datos personales Artículo 4 Fracción XI, “Datos personales: a la información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad, y que esté almacenada en los sistemas y bases de datos, se considera que una persona es



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier documento Informativo físico o electrónico.

En este sentido, toda vez que el documento solicitado contiene datos personales y a pesar de que la solicitante se encuentra ejerciendo su derecho de acceso a la información, ponderando el beneficio que reporta dar a conocer la información confidencial solicitada contra el daño que su divulgación genera en los derechos de los titulares de esta información, lo más conveniente es entregar la versión pública, ya que lo más legítimo es priorizar la protección de datos personales en aras de que el daño que pudiese causar la entrega de la información solicitada en versión pública, es menor para la solicitante de información en comento que para los titulares de los datos personales.

Con base a los argumentos anteriormente vertidos y del análisis de los documentos, este Comité de Transparencia, determina que aún y cuando en dicho soporte documental se reflejan una serie de datos que son de interés público, no se deja de reconocer que en dichos soportes sí obran datos cuyo acceso es o debe ser restringido.

Siendo el caso que tales soportes documentales están conformados por datos de acceso público y por datos de carácter limitativo; no obstante, debe preservarse el principio de máxima publicidad, de ahí que en tales circunstancias lo que procede es entregar las versiones públicas de dichos soportes documentales, a través de las cuales, se permite, por un lado, testar los datos clasificados a fin de salvaguardar los bienes tutelados por la norma cuando existan fundamentos o motivos para ello, y por otro, permitir el acceso a los demás datos de acceso público.

Lo anterior, permite un equilibrio entre el acceso a la información y la salvaguarda de los datos que deban ser especialmente protegidos mediante la confidencialidad o de aquellos que de darse a conocer efectivamente causarían un perjuicio o daño sustancial a los intereses protegidos, cuando dicho daño sea mayor que el interés público en general de tener acceso a la información, mediante la clasificación.

En efecto, cuando los documentos de acceso público pueden contener datos personales, que de hacerse públicos afectarían la intimidad, patrimonio, y vida privada de sus titulares, se consideran confidenciales, y por lo tanto deben testarse al momento de la elaboración de versión pública, de



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Por lo anterior, el Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, determina que lo anterior expuesto, se procede a la entrega de la documentación en su versión pública.

Y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

Acuerdo CT/IMIEM/SE/21/2021/01

El Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, confirma la entrega en Versión Pública de las documentales de la solicitud de Información Pública, identificada con el siguiente número de folio: 00036/IMIEM/IP/2020

Responsable del cumplimiento
Integrantes del Comité.

Se aprueba por los Integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto, se lleve a cabo la entrega en versión pública de las documentales que darán respuesta a la Solicitud de Información Pública, identificada con el siguiente número de folio: 00036/IMIEM/IP/2020, y de conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, esta Unidad de Transparencia para efectos de atender las solicitudes de información, y así garantizar el derecho de acceso a la información atendiendo a las solicitudes en tiempo y forma.

6. Asuntos Generales.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidente del Comité del Instituto Materno Infantil del Estado de México, solicitó a los integrantes del Comité manifestaran si tenían algún asunto general adicional a tratar en la presente sesión, al no existir ningún asunto anexo, se procedió al cierre de la sesión.

Una vez agotados los puntos marcados en el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, la L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidente del Comité, agradeció la asistencia y participación de los integrantes del Comité; dando por concluida la Vigésimosegunda Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, siendo las doce horas del día nueve de abril de dos mil veintiuno, firmando los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

L.A. Mónica Grisela Chico Muciño
Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo
Institucional y Presidenta de este Comité

Act. María Fernanda Cuenca Reyes
Titular del Órgano Interno de Control en el
IMIEM

~~L.A. José Ricardo Mondragón Tepla~~

~~Director de Administración y Finanzas y
Responsable del Área Coordinadora de
Archivos~~